



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2709/PAD/003	
<b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA</b> 27 Septiembre 2023	<b>BOUC:</b> 5 Octubre 2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO CONSTITUCIONAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO CONSTITUCIONAL	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Publicaciones científicas (hasta 3 puntos) Se consideran: (i) la calidad de las publicaciones atendiendo a los indicios propios del ámbito académico (indexación e índices de impacto), (ii) la vinculación entre la temática de la publicación y el área de conocimiento de la plaza en concurso</li><li>- Proyectos de investigación (hasta 1 punto) Se consideran: (i) la fuente de financiación; (ii) la vinculación entre la temática del proyecto y el área de conocimiento de la plaza en concurso</li><li>- Congresos, seminarios y conferencias (hasta 1 punto) Se consideran: (i) la vinculación entre la temática de la intervención y el área de conocimiento de la plaza en concurso; (ii) el carácter nacional o internacional de la intervención (iii) el tipo de intervención (previa revisión/por invitación)</li></ul>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria). (hasta 2 puntos)</p> <p>Se consideran</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) Experiencia docente (hasta 1 pto): vinculación de la docencia con el área de conocimiento de la plaza en concurso; número de horas, diversidad de asignaturas impartidas, titulaciones en las que se imparte la docencia</li><li>(ii) Formación docente (hasta 0,5 pto): participación como discente/docente en cursos de formación para docentes universitarios, con especial consideración de su vinculación con el área de conocimiento de la plaza en concurso; participación en proyectos y seminarios sobre nuevas metodologías docentes, con especial consideración de su vinculación con el área de conocimiento de la plaza en concurso</li><li>(iii) Participación en programas de movilidad docente (hasta 0,5 pto)</li></ul>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)</li><li>- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)</li><li>- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)</li><li>- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)</li></ul>



<ul style="list-style-type: none"><li>- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)</li><li>- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)</li></ul>
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): 2 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.</li><li>- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.</li></ul>
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: 1,5 puntos.
Se consideran: <ul style="list-style-type: none"><li>(i) Otras titulaciones: máster, licenciaturas/grado distinto al que da acceso al doctorado en Derecho (hasta 0,75 pts)</li><li>(ii) Idiomas (hasta 0,5 pts)</li><li>(iii) Actividades de gestión (hasta 0,5 pts)</li><li>(iv) Premios (hasta 0,5 pts)</li><li>(v) Otros (hasta 0,5 pts)</li></ul>

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad de exposición: hasta 1 punto</li><li>- Capacidad argumentativa: hasta 1 punto</li></ul>
---

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: MARIA ROCA FERNANDEZ	Firmado: CARMEN MONTESINOS PADILLA